

CONVOCATORIAS VIGENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO

CONVOCATORIA	¿QUÉ ES?	¿PARA QUIÉNES?	PLAZO	MAYOR INFORMACIÓN
MUJER RURAL	El concurso Mujer Rural 2012, busca impulsar a mujeres campesinas y sus familias en la realización de iniciativas productivas, promoviendo su desempeño como grupos de productoras y en formación empresarial.	Se invita a participar a grupos de mujeres rurales organizadas en dos categorías claramente diferenciadas: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Mejoramiento de Emprendimientos productivos rurales agroempresariales en ejecución • Proyectos de apoyo a iniciativas de asociación 	Lunes 23 de julio de 2012 a las 3:00 PM	http://www.fmujeresdeexito.org/
INCENTIVO ECONÓMICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	El Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financiado con recursos del Programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE (AIS) y administrado por FINAGRO, que está dirigido a cofinanciar la prestación del servicio público de Asistencia Técnica Directa Rural a cargo de los municipios, según lo dispuesto en la Ley 607 del 2000, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad agropecuaria de los pequeños y medianos productores.	El Incentivo está dirigido a los municipios o Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA). Los beneficiarios de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural son los pequeños y medianos productores que se encuentren registrados en el Registro Único de Usuarios de Asistencia Técnica Directa Rural – RUAT.	El 13 de julio estarán disponibles los términos de referencia que reglamentan el proceso de otorgamiento y ejecución del Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural.	Para el caso del Departamento de Caldas, los Municipios priorizados para este año son: Aguadas, La Merced, Supía, Riosucio, Belalcázar, Neira, Villamaría, Manzanares, Marulanda, Pensilvania y Samaná. Invitamos a todos los pequeños y medianos productores de estos municipios para que se acerquen a las oficinas Agropecuarias Municipales y se inscriban en esta convocatoria. http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-60&p_options=
CONVOCATORIA DE VIVIENDA	Se invitan a las entidades territoriales, los	Estarán habilitados para postularse al	El Banco Agrario de Colombia S.A. recibirá los proyectos hasta el 31 de	Mayor Información:

CONVOCATORIAS VIGENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO

<p>INTERÉS SOCIAL RURAL 2012</p>	<p>Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras legalmente reconocidos; las entidades gremiales del sector agropecuario, las Organizaciones Populares de Vivienda, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y demás personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social y, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a PARTICIPAR en la CONVOCATORIA VIS Rural 2012.</p>	<p>Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, los hogares que se encuentran en el Sisben I y II de acuerdo a la Resolución 75 de 2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; los hogares de los resguardos indígenas legalmente constituidos las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras legalmente reconocidas por la autoridad competente.</p> <p>Los hogares en situación de desplazamiento podrán ser postulados dentro de la Convocatoria Pública ó dentro de la atención bajo postulación permanente de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del decreto 900 de 2012.</p>	<p>julio de 2012 a las 11.30 a.m., en cada una de las ciudades y oficinas del Banco. Para Caldas es en Manizales, Cll. 23 No. 21-45 piso 1 Plaza Bolívar (6) 8995009</p>	<p>http://www.bancoagrario.gov.co/Vivienda/Paginas/Convocatoria2012.aspx</p>
<p>INCENTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE RIEGO Y DRENAJE</p>	<p>El incentivo está destinado a cofinanciar hasta el 80% de los costos de construcción, ampliación o rehabilitación de pequeños distritos de adecuación de tierras. Podrán ser beneficiarias las organizaciones de usuarios de distritos de riego conformadas por pequeños y medianos productores, dentro de los topes de área y cuantías del subsidio que se establecen en los términos de referencia.</p> <p>Es un programa que administra FINAGRO en convenio con Ministerio de Agricultura y que</p>	<p>A. Los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios en el entendido que un pequeño productor tiene un predio de hasta 1 UAF y un mediano productor tiene un predio de hasta 5 UAF. Cada departamento tiene establecido el tamaño de la unidad agrícola familiar.</p> <p>B. Estos pequeños y medianos productores tienen que estar constituidos legalmente como ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE DISTRITO DE RIEGO</p>	<p>10 de agosto de 2012</p>	<p>Participando en las convocatorias públicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del sitio web www.finagro.com.co - Solución Tecnológica DEMETRE donde podrá realizar su el registro de la asociación y posteriormente el registro de los proyectos y anteproyectos propuestos una vez abierta la convocatoria pública.</p> <p>http://finagro.com.co/html/i_portals/index.</p>

CONVOCATORIAS VIGENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO

	<p>consiste en apoyar con recursos no reembolsables proyectos de ejecución para adecuación de tierras en forma asociativa.</p> <p>El beneficio es cofinanciamiento de hasta el 80% en la ejecución o estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras en su componente de infraestructura extra predial.</p>	<p>(mínimo 25 usuarios) con Personería Jurídica otorgada por el INCODER, el Ministerio de Agricultura o la Cámara de Comercio.</p> <p>C. Cada pequeño o mediano productor de la asociación, debe tener mínimo 2 años de experiencia productiva agropecuaria.</p> <p>Para el caso de apoyos a la ejecución de los proyectos, igualmente la asociación de pequeños y medianos productores deben tener la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS vigente, emitida por la respectiva autoridad ambiental y los estudios y diseños completos (incluyendo el riego intrapredial)</p>		<p>http://www.mincagri.gov.co/portal/portal.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-16444&p_options=</p>
<p>JOVENES RURALES - CONVOCATORIA ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR</p>	<p>El objetivo es incentivar al joven rural para que adelante estudios de educación superior en carreras de ciencias agropecuarias, ya sea a nivel profesional o técnico; a través de la financiación hasta en un 100% del valor de la matrícula, la cual es condonable en un 75% una vez terminada exitosamente la carrera. Así mismo se le otorga un subsidio de sostenimiento de \$653.499 por semestre, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).</p>	<p>El joven debe inscribirse ante el ICETEX en la modalidad ACCES – ALIANZA - MINISTERIO DE AGRICULTURA.</p>	<p>17 de agosto de 2012</p>	<p>Para mayor información sobre el proceso e inscripción de la solicitud, el joven debe remitirse a la página web:</p> <p>https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/alianzas/alianzasacces/ministeriodeagricultura.aspx</p>